



Madrid, 22 de septiembre de 2015

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE HORAS DE FIRMA PARA LOS TCP: HECHOS, NO PALABRAS

Ayer se celebró la reunión extraordinaria de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del XVII CC de TCP, con un único punto a tratar: ***“Modificación del cuarto párrafo del artículo 51 del XVII del Convenio Colectivo TCP”***, única y exclusivamente en la parte que se refiere a los tiempos de firma, sin afectar la modificación al resto de dicho artículo, de manera completamente análoga y textual a la modificación introducida por los pilotos en su convenio.

Los tiempos de firma se adelantan en 15 minutos para todos los vuelos (excepto en los ETOPS, que ya se estaba firmando 75 minutos antes en cumplimiento de la normativa).

Los 15 minutos de adelanto de tiempo de firma se pagan íntegramente como actividad aérea.

TAMBIÉN MODIFICAMOS EL CONVENIO EN:

Como podréis comprobar en el Acta que también os adjuntamos, este acuerdo va acompañado de las siguientes contrapartidas para los TCP:

1. La Empresa asume por escrito el carácter totalmente excepcional de la figura del día franco sobrevenido, comprometiéndose a reincorporar a los TCP a su rotación original tan pronto como sea posible, en el caso de no poder realizar algún servicio en ejecución (típicos retrasos en Corto Radio). Y si no pudiesen reincorporarles, tendrán que informar de ello y justificarlo a los Representantes de los TCP.
2. Desde el 1 de enero de 2016, los TCP del nivel 7 también pueden acogerse al Anexo 12 (reducción voluntaria al 50 o al 25%), por semestres o años completos, del mismo modo que el propio anexo refleja.

IBERIA SE COMPROMETE POR ESCRITO A:

1. Extender a 2016 el redondeo al alza de los días sin servicio (XJ), a favor del TCP acogido. Tal y como **SITCPLA** y **CCOO-Vuelo** solicitamos para 2015.
2. Se autoriza a volar en Corto Radio en grupo de 1 SC+3 TCP.
3. La política de calzado de los TCP se modifica, creándose un nuevo procedimiento sin necesidad de autorización del Servicio médico, en el que se podrá elegir entre diferentes tipos de calzado (dentro de un elenco), supervisado por los delegados de Prevención Laboral. Hay más de 1.000 casos de solicitud censados.
4. Se zanja la necesidad de cargar con equipaje de mano al hombro en Corto Radio: Una vez finalice el contrato actual con PYTECO, la Compañía se compromete a sustituir el trolley actual por una nueva pieza de equipaje semirrígida tipo “combi”, que permita llevar dos piezas de equipaje en una, con los mismos requerimientos de los delegados de Salud Laboral.
5. Se crea una Comisión conjunta de Pilotos y TCP para el seguimiento de la implantación de los nuevos tiempos de firma, que velará mensual o semanalmente si lo requerimos, por la plasmación de la puntualidad, los tiempos de chequeo de los aviones y los tiempos de desplazamiento en los aeropuertos.

2

NUEVA ZONA DE FIRMAS:

Con ocasión de la reunión de ayer, la Dirección de IB nos comunica que tiene prácticamente finalizados los trabajos de instalación de una nueva zona de firmas. Dejando atrás las deplorables NET/SAT y respondiendo a nuestra reclamación histórica de tener un sitio de descanso y firmas que sea moderno y digno.

Ante la imposibilidad de negociar esta decisión potestativa de la Compañía, hemos planteado las siguientes cautelas de mínimos:

- Como ya hemos dicho, la Comisión de Seguimiento velará por todos los cambios, incluido el acomodo de las tripulaciones a la nueva instalación. Solo aceptaremos MEJORA de los tiempos actuales de chequeo pre-vuelo.
- La hora de entrega del equipaje quedará impresa en la etiqueta que nos den. Así queda claro si los tiempos que mide Iberia son correctos, salvaguardando al tripulante.
- Se habilita un teléfono para la apertura (manual y/o remota) del finger al tripulante, siempre que necesite acceder a su avión (íes, imaginarias).
- Las furgonetas aumentarán sus frecuencias. Nos confirman que pasarán a ser cada 5 minutos en horas punta y cada 10 minutos en horas valle. Habilitando un teléfono para llamar y solicitarla a demanda en caso necesario.

NUEVOS SOBRECARGOS Y NUEVOS TCP:

La Compañía ha accedido a responder a nuestra reiterada petición de convocar nuevas plazas de Sobrecargos, que comenzarán a trabajar en la primavera de 2016.

Sobre una convocatoria de TCP de nuevo ingreso, nos responden que siguen valorando el asunto en su "Finance Program". Desde aquí les animamos a que sean valientes y apuesten por aumento de plantilla de TCP, de manera análoga al colectivo de pilotos.

CONCLUSIONES:

Aquí queda más que demostrado que los **ACUERDOS** traen mejores resultados que el "NO A TODO" de los de siempre, sumados a sus nuevos socios de UGT-Vuelo; cuya estrategia nos abocaría de nuevo a un escenario de conflicto similar al que teníamos en 2012 y 2013 en esta Compañía, y que afortunadamente ya hemos superado.

Gracias a los ACUERDOS, hoy podemos estar hablando de nuevos destinos, aumento de flota, crecimiento, contratación, sobrecargos, estabilidad, EMPLEO.... Y en definitiva, de FUTURO. Que es por lo que apostamos los sindicatos que suscribimos este acuerdo.

La mejor garantía para asegurar nuestros puestos de trabajo es tener unos Representantes Sindicales responsables.

3

ANEXO:

Reproducimos a continuación el **artículo 51** completo, con el párrafo que se va a modificar en rojo:

Artículo 51.- ACTIVIDAD AÉREA. El tiempo computado desde la presentación de un TCP en el aeropuerto para realizar un servicio, hasta treinta minutos después de haber inmovilizado el avión en el aparcamiento, una vez completada la última etapa.

Si el servicio es cancelado, la actividad aérea se considera terminada treinta minutos después de haber sido notificada al TCP la cancelación.

El tiempo correspondiente a un período de actividad aérea estará precedido de un período de descanso.

Las presentaciones en los aeropuertos deberán efectuarse cuarenta y cinco minutos antes de la hora programada de despegue, en los vuelos cortos y medios, y una hora en los vuelos largos. No obstante lo anterior, la presentación para el avión A-340, o aviones que lo sustituyan, se efectuará siempre con 1 hora, independientemente de la duración del vuelo.

La actividad aérea se computará, inicialmente, a partir de las programaciones de los servicios

Y a continuación, en color verde, el texto que sustituye a dicho **párrafo 4º** (rojo):

“La hora de presentación en el Aeropuerto de MAD será de 60 minutos antes de la hora programada de despegue en los vuelos cortos y medios y 75 minutos en los vuelos largos.

La hora de presentación en el resto de Aeropuertos será de 45 minutos antes de la hora programada de despegue en los vuelos cortos y medios y 60 minutos en los vuelos largos

No obstante lo anterior, independientemente de la duración del vuelo, la presentación en el Aeropuerto de Madrid, para los aviones A-340 o aviones que los sustituyan se efectuará siempre con 75 minutos, y con 60 minutos en el resto de Aeropuertos.

En todos los vuelos ETOPS, independientemente de su lugar de origen, la hora de presentación será 75 minutos antes”

**EN CCOO – VUELO Y SITCPLA ELEGIMOS RESPONSABILIDAD
Y NO ELECTORALISMO.**